



Centro Científico Tecnológico Rosario
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Pliego de Condiciones Particulares

OBRA: LICITACION N° 3 – Año 2016

**OBRA: CENTRO DE ESTUDIOS FOTOSINTETICOS Y
BIOQUIMICOS (CEFOBI) E INSTITUTO DE FISIOLOGIA
EXPERIMENTAL (IFISE)**

**2ª ETAPA: Cerramientos y obras menores del cuerpo
central**

INDICE

- Art. 1.: OBJETO:
- Art. 2.: FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
- Art. 3.: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
- Art. 4.: PROPONENTES
- Art. 5.: CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL
- Art. 6.: CONSULTAS Y ACLARACIONES POSTERIORES A LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS
- Art. 7.: PRESUPUESTO OFICIAL
- Art. 9.: VISITA DE OBRA.
- Art. 10.: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
- Art. 11.: MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
- Art. 12.: PROPUESTA – FORMA DE PRESENTACION
- Art. 13.: SISTEMA DE CONTRATACION
- Art. 14.: MONEDA DE COTIZACION Y PAGO
- Art. 15.: OFERTAS ALTERNATIVAS
- Art. 16.: VISTAS DE LAS ACTUACIONES
- Art. 17.: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
- Art. 18.: DICTAMEN DE EVALUACIÓN
- Art. 19.: IMPUGNACIONES
- Art. 20.: ADJUDICACION DE LA LICITACION
- Art. 21.: FIRMA DEL CONTRATO – GARANTÍA
- Art. 22.: INSTRUMENTOS CONTRACTUALES
- Art. 23.: ACTA DE INICIACION DE OBRAS
- Art. 24.: MEDICION –CERTIFICACION
- Art. 25.: PAGO
- Art. 26.: PLAZO DE GARANTIA
- Art. 27.: PLAN DE TRABAJO
- Art. 28.: METODOLOGIA DE TRABAJO
- Art. 29.: AJUSTE DE COSTOS
- Art. 30.: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- Art. 31. ORDEN DE PRELACION

ANEXO I: Antecedentes a presentar por la empresa oferente para su evaluación

ANEXO II: Planilla modelo para el formulario de la cotización

ANEXO III: Planilla de observaciones climatológicas

1. GENERALIDADES

2. PLANILLAS ADOPTADAS

ANEXO IV: Cartel de Obra

ANEXO V : planilla de Cómputo y presupuesto

Art. 1.: OBJETO:

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la las tareas para la provisión de la carpintería de aluminio, vidrios, colocación, ajustes, sellados y demás tareas que permitan lograr el cierre total y estanqueidad del edificio.

Bajo la denominación **LICITACION Nº 3 – Año 2016 OBRA: CENTRO DE ESTUDIOS FOTOSINTETICOS Y BIOQUIMICOS (CEFOBI) E INSTITUTO DE FIOLOGIA EXPERIMENTAL (IFISE) 2ª ETAPA: Cerramientos y obras menores del cuerpo central**, 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario. La presente licitación se realiza a través del sistema de Ajuste Alzado y según lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales CCT-Rosario y el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 2.: FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las ofertas se hará en el CCT-ROSARIO, 27de Febrero 210 bis, Rosario, en la forma establecida en el Capitulo 4 Artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 12 del presente pliego de Condiciones Particulares, aceptándose la recepción de las mismas hasta el día y hora fijados para la apertura, la cual se realizara el día **15 de Junio de 2016 a las 10:00 hs**. El mecanismo de apertura se efectuara de acuerdo a lo indicado en el Artículo 31 del Pliego de Condiciones Generales.

Art. 3.: CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los pliegos y toda la documentación que integra las bases de la licitación podrán consultarse y adquirirse hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, en el CCT-ROSARIO, 27 de Febrero 210 bis de la ciudad de Rosario, los días hábiles de 10 a 13 hs.

El valor de los mismos será de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).-

Art. 4.: PROPONENTES

Pueden ser proponentes las personas físicas y sociedades que reúnan los recaudos del Capítulo 3 del Pliego de Condiciones Generales.

Los proponentes que deseen presentarse en forma consorciada constituyendo una UTE deberán cumplimentar con el compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas asociadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

El compromiso de mantener la vigencia de la UTE por un plazo no menos al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

El compromiso de no introducir modificaciones en los Estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del Comitente.

El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada aquí establecida, en todos los aspectos concernientes al contrato

Cada una de las partes integrantes de la UTE deberá presentar la totalidad de la documentación que se exige a las sociedades legalmente constituidas debiendo unificar el domicilio y la personería

Además acompañar el compromiso formal de constitución de la misma. Previo a la adjudicación en su caso, se deberá presentar el contrato de constitución definitivo.

Art. 5.: CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL

Los proponentes deberán fijar domicilio legal en la ciudad de Rosario (incluyendo número de teléfono, fax y correo electrónico). El mismo deberá consignarse en la Planilla de Recepción del Pliego, a los fines de las comunicaciones y aclaraciones que se efectúen en el periodo previo a la apertura de la Licitación.

A los efectos de litigio el proponente, quien acepta la jurisdicción de los Tribunales Federales de Capital Federal, deberá fijar un domicilio en la misma a tales fines.

Art. 6.: CONSULTAS Y ACLARACIONES POSTERIORES A LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los oferentes que hayan adquirido los pliegos podrán solicitar aclaraciones sobre los mismos.

Las consultas se harán por escrito en las oficinas del CCT-ROSARIO, 27 de Febrero 210 bis, de la ciudad de Rosario detallando claramente la Licitación a la que pertenece, recibándose las mismas hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de sobres

El CCT-ROSARIO, comunicara a todos los oferentes adquirentes de los pliegos las aclaraciones y/o modificaciones hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura.

Art. 7.: PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente Licitación asciende a la suma de PESOS: Tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000,00)

Art. 8.: PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

Para la ejecución de la obra motivo de la presente Licitación fijase un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obras, el que no podrá ser variado por el oferente.

Durante el plazo de Ejecución de la Obra se exigirá que todos los rubros e ítems registren un avance físico parcial y acumulado mensual acorde con lo establecido en el Plan de Trabajo Definitivo aprobado, no siendo aceptable ningún tipo de atraso, salvo que este estuviera justificado en forma satisfactoria a solo juicio del Comitente.

Art. 9.: VISITA DE OBRA.

El Contratista queda obligado a realizar su visita a obra, donde evaluará todas las condiciones y características del lugar donde desarrollará tareas solicitadas en el presente concurso. NO se aceptarán reclamos por tareas adicionales que surjan de una mala interpretación por parte del oferente de la presente documentación, o por no haber realizado la visita a obra o cualquier otra razón.

CCT-Rosario, **NO** emitirá documentación alguna por la visita de obra, pero se considerará que la sola presentación de la oferta contempla que el oferente ha visitado el lugar donde se desarrollarán los trabajos y conoce todo el emplazamiento y estado lo existente en el lugar.

Art. 10.: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Para cotizar en la presente Licitación es obligatorio presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 1% del Presupuesto Oficial, y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Pliego de Condiciones Generales

Art. 11.: MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes están obligados a mantener su oferta durante un lapso de 120 días corridos contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación y de acuerdo a lo indicado en el Artículo 27 del Pliego de Condiciones Generales.

Art. 12.: PROPUESTA – FORMA DE PRESENTACION

La propuesta se presentará en "SOBRE UNICO " en la forma indicada en los Artículos 18 y 19 el Pliego de Condiciones Generales y el presente artículo.

La documentación a presentar deberá estar encarpada y foliada desde el número 1 al que corresponda. Toda la propuesta deberá tener firmadas y selladas todas sus fojas por el Proponente o su representante Legal y su Representante Técnico.

En ningún caso el sobre tendrá membrete, ni inscripción alguna que identifique al oferente, y llevará como única leyenda:

- Licitación nro.
- Fecha y Hora de Apertura

Toda información suministrada por el Proponente a requerimiento del Comitente tendrá carácter de Declaración Jurada. La propuesta económica será en pesos de curso legal en la República Argentina, ofertando por el Sistema de Ajuste Alzado según lo indicado en el Artículo 13 del presente Pliego de Condiciones Particulares y efectuada en la planilla de cotización adjunta.

DOCUMENTACION QUE INTEGRARA LA OFERTA

1. Garantía de mantenimiento de oferta: En base a lo establecido en el artículo 26 del presente pliego de condiciones generales.
2. Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, en papel impreso, incluidas las comunicaciones y/o Circulares del Comitente, todo firmado y sellado por el Oferente o su Representante Legal y su Representante Técnico.
3. Nota fijando domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina e indicando, si no fuera el mismo, el domicilio legal del oferente (incluyendo calle, número, ciudad, provincia y país, código postal, teléfono, fax y dirección electrónica si correspondiera) y aceptando la jurisdicción de la justicia ordinaria de los Tribunales Federales de Capital Federal.
4. Nómina completa de los equipos que empleará para llevar a cabo la obra, con indicación de marca, modelo, capacidad, número del motor, año de fabricación, estado y horas trabajadas. Señalará además cuáles son de su propiedad, cuáles alquilará y cuáles comprará; en estos dos últimos casos acompañará certificados de alquiler o de adquisición. En todos los casos se indicará la ubicación actual de los equipos, los cuales deberán encontrarse siempre disponibles y en condiciones de funcionar correctamente en la obra.
5. Referencias técnicas del Conductor Técnico que la Empresa propone y número de inscripción en el Colegio profesional respectivo.
6. Contrato Social y/o Estatutos y/o documentos relativos a la constitución o condición jurídica del oferente.

- Compromiso de conformación de Unión Transitoria de Empresas, si correspondiera.
7. Certificado fiscal para contratar vigente al momento de la apertura de la licitación. Deberá tener presente que al momento de la firma del Contrato dicho certificado deberá estar vigente.
 8. Declaración de mantenimiento de la oferta por el plazo estipulado en Artículo 27.
 9. Carta de presentación y datos del proponente
 10. Plan de Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y la Metodología de Trabajo de acuerdo al Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares. (impreso en papel)
 11. La propuesta económica será en pesos de curso legal en la República Argentina de acuerdo al modelo de presentación de propuestas y planilla de cotización adjuntas en Presente Pliego. Los oferentes deberán ofertar la ejecución de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares, con expresa exclusión de toda forma (porcentaje, etc.) que implique la necesidad de un cálculo para llegar al precio final. (impreso en papel)
 12. Curva de Inversión de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 (impreso en papel)
 13. Recibo de adquisición de la documentación licitatoria

Art. 13.: SISTEMA DE CONTRATACION

La contratación de la obra se efectuará a través del sistema de AJUSTE ALZADO

Por este sistema, el oferente cotiza un precio único y global para la ejecución de la obra contratada, quien se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que el monto del contrato no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.

La división de la Planilla de Cotización en ítems con sus precios parciales, se efectúa con el exclusivo objeto de ordenar la certificación y pago de los trabajos a medida que se vayan realizando. Asimismo se entiende que el monto de contrato cotizado incluye cualquier trabajo, material o servicio que sin tener ítem expreso en la Planilla de Cotización, sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra quede totalmente terminada y funcione de acuerdo a su fin, con los rendimientos garantizados por el oferente.

Art. 14.: MONEDA DE COTIZACION Y PAGO

Las ofertas deberán presentarse en pesos de curso legal en la República Argentina.

Art. 15.: OFERTAS ALTERNATIVAS

NO se aceptarán propuestas que alteren dimensiones, tipo de perfilería, material de sellado.

Art. 16.: VISTAS DE LAS ACTUACIONES

Efectuada la apertura, los oferentes podrán tomar vista de las actuaciones según lo normado por el Artículo 32 del Pliego de Condiciones Generales

Art. 17.: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora procederá al estudio de las propuestas según lo previsto en el Artículo 33 del Pliego de Condiciones Generales, desestimando aquellas que a su criterio contengan deficiencias insalvables según el Artículo 36 del Pliego de Condiciones Generales.

Art. 18.: DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de desde el último día de vistas, la Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Evaluación, según lo indicado en el Artículo 34 del Pliego de Condiciones Generales.

Art. 19.: IMPUGNACIONES

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la Comisión Evaluadora, según lo establecido por el Artículo 35 del Pliego de Condiciones Generales.

Para presentar la impugnación el Oferente deberá afianzarlo mediante un pago en efectivo cuyo monto será de 0.25% del Presupuesto Oficial. Dicho monto no le será restituido.

Art. 20.: ADJUDICACION DE LA LICITACION

El Comitente Adjudicará la Licitación a la Propuesta más conveniente o rechazará todas ellas sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Se procederá según lo indicado en el Artículo 40 del Pliego de Condiciones Generales.

Art. 21.: FIRMA DEL CONTRATO – GARANTÍA

La firma del Contrato y la Garantía del mismo se realizarán dentro de lo normado en el Capítulo 8 del Pliego de Condiciones Generales

Art. 22.: INSTRUMENTOS CONTRACTUALES

Serán documentos integrantes del contrato, y por ende suscripto por ambas partes, los indicados en el Artículo 46 del Pliego de Condiciones Generales y el presente pliego.

Art. 23.: ACTA DE INICIACION DE OBRAS

El Contratista no podrá iniciar los trabajos sin expresa autorización del Comitente. Esta se Instrumentara mediante el Acta de iniciación de Obras, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 71 del Pliego de Condiciones Generales

Art. 24.: MEDICION –CERTIFICACION

La medición de los trabajos y extensión de los certificados correspondientes será mensual y en base a lo indicado en el pliego de Cond. Generales Artículo 92

Art. 25.: PAGO

El pago se realizará dentro de los plazos previstos y en base a lo estipulado en el Artículo 97 del Pliego de Cond. Generales., deduciéndose de cada certificado el importe del cinco por ciento (5%) del valor del mismo, a los efectos de constituir el Fondo de Reparación, indicado en el Artículo 96 del Pliego de Condiciones Generales.

El CONICET proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato por un monto máximo del VEINTE por ciento (20). El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones.

Art. 26.: PLAZO DE GARANTIA

Hasta la recepción definitiva, las instalaciones estarán garantizadas contra cualquier falla originada por vicios en la instalación y/o defectuosa calidad de los materiales empleados.

El plazo de garantía será de 18 meses contado a partir de la recepción provisoria.

Mientras dure la garantía se repondrá todo material defectuoso y/o se repararán las fallas en la instalación, sin costo alguno para el Comitente, siendo obligación del Contratista acudir sin demora y dentro de las 24 hs, a todos los llamados que se le formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de la instalación.

Art. 27.: PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo estará elaborado de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Art. 28.: METODOLOGIA DE TRABAJO

Los oferentes presentarán dentro del sobre con la oferta, la Metodología de Trabajo que se proponen aplicar durante la ejecución de las obras. Su contenido mínimo comprende un Plan General de Operaciones donde se expongan detalladamente los métodos de construcción en los cuales se basa la oferta. Este plan deberá contener los planos, especificaciones y memoria descriptiva de los métodos de construcción propuestos, teniendo íntima vinculación con el Plan de Trabajo, el plantel de equipos y los requerimientos de personal.

Además, deberá contener el detalle de la siguiente información:

- Frentes de trabajo (si se prevé que la obra tendrá más de uno)
- Cuadrillas especializadas para cada frente, cantidad y composición.
- Descripción de la organización general de los distintos frentes de trabajo.
- Forma de ejecución de cada rubro e ítem.

La Metodología de Trabajo aprobada e incorporada al Contrato será de cumplimiento obligatorio durante la ejecución de la obra y sólo se podrá modificar, previa conformidad de la Inspección de Obra, por la aparición de hechos sobrevinientes a la firma del Contrato o cuando la experiencia realizada en la obra demuestre que aquella puede ser mejorada.

Art. 29.: AJUSTE DE COSTOS

El Contrato estará sujeto a la re determinación de precios en el marco de la Resolución Conjunta 272/2003 y 175/2003 del Ministerio de Economía y Secretaría de Obras Públicas y supletoriamente por el Decreto Nacional N°1295/02 y complementarios y toda otra disposición emitida por el gobierno nacional.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 13º del Anexo del Decreto Nacional N°1295/02 el Oferente presentará, para cada ítem del Listado de cantidades y actividades un análisis detallado de los precios unitarios, indicando para cada trabajo el personal requerido (nivel, cantidad y afectación), jornales, cargas sociales, el equipo a utilizar, su amortización, reparaciones, repuestos, el rendimiento previsto, el costo de los materiales en origen y el de su transporte a pie de obra, etc.

Además, en los análisis de precios se establecerán claramente los parciales y totales que determinan el costo costo, al cual se le deberán agregar gastos generales, beneficio, gastos financieros y gravámenes impositivos específicos.

El análisis de precios solicitados deberá ajustarse a la siguiente estructura de cálculo:

- a) Mano de Obra
- b) Cargas Sociales (% de a)
- c) Materiales y equipos
- d) Costo Costo = a) + b) + c)
- e) Gastos Generales (% de d)
- f) Costo = Costo Costo + Gastos Generales = d) + e)
- g) Beneficio = (% de f)
- h) Gastos Financieros = (% de f)
- i) Precio Unitario sin impuestos = costo + beneficio + gasto financiero
= f) + g) + h)
- j) Precio Unitario Final = Precio Unit. Sin Imp. + impuestos = i) + Imp.

Se efectuarán re determinaciones de precios en la medida que el valor de la expresión $((FR_i - FR_{i-1}) / FR_{i-1}) \times 100$, supere el 10%. Siendo FR_i Factor de Re determinación.

Las fórmulas que se utilizarán para re determinar los precios del contrato de obra son:

Factor de Re determinación (FR_i)

$$FR_i = [0.47 \times F_{Mi} + 0.09 \times F_{EMi} + 0.40 \times (MO_i/MO_o) + 0.02 \times (Ti/To) + 0.02 \times CL_i/CL_o]$$

Factor de variación del componente Materiales

$$F_{Mi} = F_{Mi} = 0.65 \times (M1_i/M1_o) + 0.10 \times (M2_i/M2_o) + 0.15 \times (M3_i/M3_o) + 0.05 \times (M4_i/M4_o) + 0.04 \times (M5_i/M5_o)$$

Siendo

- M1: Aberturas de aluminio (indec – 42120-1)
- M2: Vidrios laminados (indec – 37199-3)
- M3: Vidrios templados (indec – 37199-1)
- M4: Dispersiones de caucho (pegamentos) (indec – 34800-2)
- M5: Máquinas para carpintería (indec – 44222-1)

Factor de variación del componente Equipos y Máquinas

$$F_{EMi} = 0.60 \times (AE_i/AE_o) + 0.40 \times [0.7 \times (AE_i/AE_o) + 0.30 \times (MO_i/MO_o)]$$

Siendo

- AE: Equipo – Amortización de equipo (indec – Cuadro 3.2.29 inciso j))
- MO: Oficial especializado (indec – 51560 – 11)

Factor de variación del componente Mano de Obra

$$MO: \text{Mano de Obra (indec - Cuadro 1.4 a)}$$

Factor de variación del componente Transporte

$$T: \text{Transporte (indec- Cuadro 4, Apertura 6)}$$

Factor de variación de Combustibles y Lubricantes

$$CL: \text{Gasoil (indec - 33360-1)}$$

Aclaraciones:

FR_{i-1} : Factor de re determinación de la re determinación anterior o 1 si no existiera una re determinación anterior

FR_i : Factor de re determinación del mes anterior de la re determinación

M11, M21, M31, M41, M51, M61 = precios o indicadores de precios del mes de re determinación “i” publicados por el INDEC.

M10, M20, M30, M40, M50, M60 = precios o indicadores de precios el mes base publicados por el INDEC.

AE1 = precios o indicadores de precios del mes de re determinación publicados por el INDEC.

AE0 = precios o indicadores de precios el mes base publicados por el INDEC.

MO1 = precios o indicadores de precios del mes de re determinación publicados por el INDEC.

MO0 = precios o indicadores de precios el mes base publicados por el INDEC.

CAE = Coeficiente de ponderación de los subcomponente Amortización de Equipos
 CRR = Coeficiente de ponderación de Reparaciones y Repuestos
 T1 = precios o indicadores de precios del mes de re determinación publicados por el INDEC.
 T0 = precios o indicadores de precios el mes base publicados por el INDEC.
 CL1 = precios o indicadores de precios del mes de re determinación publicados por el INDEC.
 CL0 = precios o indicadores de precios el mes base publicados por el INDEC.

Los % mencionados en los factores corresponden a la incidencia de los componentes dentro de la obra para cada factor de variación establecido.

Art. 30.: HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Contratista será el único responsable y deberá cumplir cabalmente con las normativas de Seguridad e Higiene establecidas en el Anexo XIII del presente Pliego Licitatorio.

Su inobservancia debidamente constatada por la Inspección de Obra, determinará la suspensión de la emisión de los Certificados de Obra hasta tanto se acredite su cumplimiento, perdiendo el Contratista el derecho a la percepción de intereses por mora.

Como las obras a realizarse se efectúan en barrios con población estable de escasos recursos económicos, y parte de las tareas implican trabajos en el interior de viviendas ocupadas, será responsabilidad del Contratista arbitrar las **máximas medidas de seguridad** que protejan de daños a la vida de los pobladores, especialmente los niños, sus elementos y enseres.

Art. 31. ORDEN DE PRELACION

En caso de existir discrepancia entre los distintos documentos integrantes del contrato, se procederá de la siguiente manera:

1. Si es evidente el error será corregido donde se encuentre
2. Si no es aplicable lo antes indicado, primará el siguiente orden:
 - a. Contrato
 - b. Pliegos
 - i. Condiciones Particulares
 - ii. Condiciones Generales
 - iii. Planos de detalle
 - iv. Planos generales
 - v. Especificaciones técnicas
 - vi. Notas aclaratorias
 - vii. Resolución CONICET 2667/99
 - viii. Régimen de contrataciones Administración Nacional 1023
 - ix. De existir discrepancias entre las especificaciones técnicas y los planos y/o planillas de proyecto, privarán éstos últimos.
 - x. Si la discrepancia apareciera en un mismo plano, gráfico y/o planilla entre la dimensión apreciada en escala y la expresada en cifras, primará esta última, salvo que el error sea evidente.

ANEXO I: Antecedentes a presentar por la empresa oferente para su evaluación

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras realizadas por el Licitante en un periodo de 12 meses consecutivos dentro de los últimos 5 años, contados desde el mes anterior inclusive al de la fecha original de apertura de las ofertas, deberá ser como mínimo el equivalente a: **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS (\$1.200.000,00)**

En el caso de obras realizadas en Argentina y contratadas en moneda nacional, se aplicará el siguiente Factor de Actualización (FA):

Año 2011	FA=1,3
Año 2012	FA=1,3
Año 2013	FA=1,2
Año 2014	FA=1,1
Año 2015	FA=1,0
Año 2016	FA=1,0

- (b) tener experiencia como contratista en la construcción de por lo menos 3 obras ejecutadas en los últimos cinco (5) años. Se tomarán en cuenta las obras que se encuentren en ejecución en más de un 80%. Se considerarán las obras que posean las siguientes características:

1. Obras que tengan no menos de 2000m²

Si el Licitante ha participado en UTE y desea incorporar estos contratos como antecedentes se tendrá en cuenta su participación efectiva dentro de la asociación o consorcio, la que deberá ser indicada. Los Licitantes deberán acompañar copias de los Certificados de Obra y Certificados que comprueben lo declarado. El Contratante se reserva el derecho de solicitar información a cualquiera de los clientes mencionados por el Licitante a su solo

- (c) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y posea título de Ingeniero Civil, en Construcciones o Arquitecto.
- (d) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00)**
- (e) Nomina de obras que tiene actualmente en ejecución con otros entes públicos y privados. Fecha de inicio u terminación.
- (f) Referencias bancarias y/o comerciales con las que opera.

Los proponentes deberá presentar a la Comisión Evaluadora toda otra documentación adicional que les sea solicitada a los fines de ampliar la información volcada en la propuesta.

ANEXO II: Planilla modelo para el formulario de la cotización**PLANILLA DE COTIZACION**

De nuestra mayor consideración:

La empresa _____ que suscribe, de nacionalidad _____, con domicilio legal en _____, manifiesta que:

- Conoce la totalidad de los documentos que integran el legajo licitatorio, el terreno donde se realizará la obra, las particularidades de la misma, los precios de la mano de obra locales.
- Declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades para ser oferente y acepta todas las condiciones y requisitos del presente Concurso de precios y se compromete a ejecutar, en caso de resultar adjudicatario, todas las obras a las que se refiere la documentación que se acompaña.
- Declara, por medio de la presente, que conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran el actual concurso, durante un plazo de ciento veinte (120) días, según lo dispuesto en el Artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma.
- Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza al Organismo Licitante a solicitar las informaciones pertinentes a Organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica.

ANEXO III: Planilla de observaciones climatológicas**1. GENERALIDADES**

El presente Anexo incluye los valores de las "Características climáticas medias adoptadas" para el Departamento Rosario.

Estos datos se brindan al sólo efecto informativo, dado la dispersión de valores y el hecho de no poder valorarse adecuadamente cuando un conjunto de fenómenos meteorológicos configura una situación de excepción.

Hecha esta salvedad, el Contratista de los trabajos, arbitrará los medios necesarios para atender la marcha de los mismos en el plazo contractual estipulado.

Cuando el Contratista adujera incumplimiento de los plazos por razones climáticas, el Comitente evaluará a su exclusivo juicio el grado de afectación de los trabajos.

Cualesquiera sean las condiciones climáticas imperantes y que no constituyan los supuestos casos de fuerza mayor, no darán motivo a ampliaciones del plazo total fijado para la terminación de los trabajos.

El Contratista no tendrá derecho a modificar los precios unitarios de Contrato por la adopción de medidas tendientes a dar cumplimiento al plazo contractual.

2. PLANILLAS ADOPTADAS

VIENTO: frecuencia de las direcciones en escala de 1.000 y velocidad media por direcciones en Km. /hora

DIRECCION	N		NE		E		SE		S		SO		O		NO		CALMA
MES	N	Vm	N	Vm	n	Vm	n										
ENERO	152	14	182	10	174	8	120	10	103	13	56	11	33	8	44	12	136
FEBRERO	147	14	203	10	189	8	132	12	110	12	56	9	21	9	33	11	109
MARZO	120	12	238	10	176	8	129	11	129	13	65	11	12	8	31	8	100
ABRIL	132	12	194	8	138	8	108	10	138	14	97	9	27	9	33	9	133
MAYO	147	15	194	10	120	8	101	10	135	13	87	12	22	8	47	11	147
JUNIO	139	15	163	10	116	8	124	10	152	13	98	12	38	10	33	10	137
JULIO	152	15	188	10	107	9	81	10	165	13	114	14	37	9	44	9	112
AGOSTO	148	16	185	11	120	8	133	13	165	17	101	14	22	9	42	12	84
SEPTIEMBRE	117	15	211	12	166	10	145	12	159	17	84	14	9	11	27	10	82
OCTUBRE	120	15	208	12	191	12	153	13	150	14	62	13	15	9	29	10	72
NOVIEMBRE	136	14	202	11	175	10	130	11	109	15	57	14	24	9	58	12	109
DICIEMBRE	138	13	165	11	184	11	141	10	98	14	72	11	35	10	37	9	130
MEDIA AÑO	127	14	195	10	155	9	125	11	135	14	79	12	24	9	38	10	112

	U	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
Presión Atmosférica Media	mb	1008.1	1008.2	1010.8	1012.9	1013.7	1014.8	1016.2	1014.9	1014.1	1012.5	1009.6	1007.8	1012.0
Temperatura Media Media	°C	24.6	23.8	21.7	17.6	15.0	10.8	10.9	12.0	14.5	17.2	20.5	23.1	17.6
Temperatura Máxima Media	°C	31.4	30.4	27.8	23.3	19.3	15.8	15.7	17.5	20.3	23.1	27.0	29.7	23.4
Temperatura Mínima Media	°C	19.0	18.5	16.9	13.2	10.1	6.8	6.5	7.0	9.2	11.8	14.8	17.2	12.6

Temperatura Máxima Absoluta	°C	43.5	41.0	38.7	35.4	31.3	29.0	30.2	33.4	35.6	39.1	38.4	41.5	43.5
Temperatura Mínima Absoluta	°C	7.0	6.4	3.7	-1.5	-4.8	-4.9	-8.8	-5.0	-3.5	-0.9	1.2	4.2	8.8
Tensión de Vapor Media	mb	20.3	20.7	18.7	15.6	13.7	10.4	10.4	10.3	11.7	13.8	16.7	19.4	15.1
Humedad Relativa Media	%	66	70	73	78	80	80	79	74	71	71	69	69	73
Velocidad del Viento Media	Km./h	10	10	10	10	9	9	10	11	11	11	12	11	10
Precipitación Pluvial Media	mm	121	88	129	95	53	38	37	39	59	99	109	87	964
Frecuencia Media de días c/precip	Nº	10	9	9	8	7	8	7	6	7	10	10	9	100
Frecuencia Media de días c/helad.	Nº	--	--	--	0.1	1.3	3.7	5.2	3.3	1.0	0.2	--	--	14.8

ANEXO IV: Cartel de Obra

Referencias:

El cartel será confeccionado en chapa de hierro BWG n°24, sobre una estructura de perfiles de hierro. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxida.

Alternativamente podrá utilizarse un ploteo en vinilo montado sobre una estructura de perfiles de hierro. Deberá asimismo ser tratado en su totalidad con dos manos de pintura antióxida.

Altura de las letras según proporción del presente modelo, tipografías utilizadas Miryad Pro.

El mismo será de 2,00 m. x 3,00 m. debiendo la Contratista presentar para su aprobación un plano del cartel con los datos actualizados de la presente obra, conjuntamente con los cálculos de la estructura resistente.

FAJA 1: fondo gris (C:0% Y:0% M:0% K:10%), letras blancas, isologo MINCYt, CONICET y Universidad (si corresponde) según modelo en formato digital para ser entregado a la Contratista.

FAJA 2: fondo blanco, tipografías negras.

FAJA 3: fondo gris (C:0% Y:0% M:0% K:10%), tipografías blancas.

FAJA 3: Alto 0,65 m.

FAJA 2: Alto 0,90 m.

FAJA 1: Alto 0,45 m.

CONICET Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

OBRA: LICITACION N° 4 – Año 2016
OBRA: CENTRO DE ESTUDIOS FOTOSINTETICOS Y BIOQUIMICOS (CEFOBI) E INSTITUTO DE FISIOLÓGIA EXPERIMENTAL (IFISE)
2ª ETAPA: Cerramientos y obras menores del cuerpo central

Distrito: Rosario Pcia. Santa Fe
Gerencia de Obra:

Empresa Constructora:
Presupuesto: \$
Plazo de Ejecución: Meses

CONICET
ROSARIO **Centro Científico Tecnológico Rosario**
 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

